

PARRAL, 21 de Abril de 2009

DECRETO EXENTO N° 1269 /

VISTOS:

- 1) El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Abril del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Jacqueline del Pilar Carvajal Andía
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, es necesario contratar un profesional del área de la educación (profesora de matemática) para realizar apoyo pedagógico a alumnos del Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2009.

DECRETO:

- 1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Abril del 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Jacqueline del Pilar Carvajal Andía, Rut N° 9.533.868-2, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2°.- **ESTABLECESE**, la Profesora recibirá \$ 45.150 (cuarenta y cinco mil ciento cincuenta pesos) por mes trabajado efectivamente realizado, impuesto incluido.
La cancelación de los honorarios se efectuará a mes vencido, previa presentación de certificado de la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acredite la realización del trabajo encomendado.
- 3°.- **ESTABLECESE**, el contrato tendrá vigencia entre 01 de Abril y 30 de Noviembre del 2009, el cual deberá realizar una hora de clases todos los lunes a 30 alumnos del Programa Residencia Familiar Estudiantil, desde las 16:50 a 17:50 hrs.
- 4°.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem, 114-05-04-001, Residencia Familia JUNAEB.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

V° B° ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/EQU/DDB/NPE/AHE/ahe
DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección de Administración y Finanzas (2).